I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO Nº Sección 1era.

VISTOS:

LA CISTERNA,

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. 1 4 FEB. 2012 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 0585 de fecha 09 de Febrero del 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Enero del año 2012.
- 2.- El Memorando Nº 136 de fecha 08 de Febrero del 2012, de Director de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Enero del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO:

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Enero del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

	resente decreto.		
	NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
- 1	AZAR COFRE LUIS	25	22
	BRAVO CASTRO JOSE	07	29
\setminus \mid	BUCKLE MUÑOZ MARCELA	20	
\mathcal{I}	CANALES DE LA CERDA TORREZ MAXIMO		13
1	ÇAYUPI QUEUPIL JUAN	19	23
	CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	30	34
	HERRERA CASTILLO NELSON	12	25
/_	LÉAL ARAYA EMILIO	30	23
AT	LUENCO CABRERA GERMAN	30	40
	MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	30	07
10	MELLADO GONZALEZ RAMON	02	11
IN	MEZA BUSTOS HERNAN	04	32
O١	MONOZ'POBLETE CARLOS RODRIGO	29	35
	NORAMBUENA CALDERON JULIO	03	02
	PAREDES CAMPOS JULIO		05
	SAMMARTIN DIAZ RAUL		05
	SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	07	33
	SILVA LOBOS BENJAMIN	30	40
	SOTO BAEZA LUIS	13	40
	TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	30	40
	VALENZUELA FUENTES HECTOR	12	24
	VALENZUELA FUENTES REINALDO		24
	VELEZ AVILA HUGO	14	10
	ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	13	20

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneración+es, adoptarán las as que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO MUNICIPA

> ATRICIO POBLETE MONENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"